	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 7

2010018625 soft
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 07/11/2025 19:07:07
 Firmado Digitalmente por CAMPOS GARCIA kis
 Acreditado: FDU
 2010018625 hard
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 11/11/2025 18:10:45



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LETREROS ILUMINADOS Y BRANDING EXTERIOR DE LA SEDE DE PARQUE INDUSTRIAL DE SEAL

TDR GG/IRS-0059-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la implementación de letreros iluminados y elementos de branding exterior en la sede de Parque Industrial de SEAL, que refuercen la identidad visual de la empresa y realcen sus espacios corporativos y comunitarios.

El sistema deberá ser seguro, eficiente y automatizado, contribuyendo a proyectar una imagen moderna, innovadora y alineada con los valores corporativos de SEAL, fortaleciendo el reconocimiento de la marca en su entorno operativo y comunitario.

3. **Justificación de la necesidad:**

La implementación de letreros iluminados y elementos de branding exterior en la sede de Parque Industrial permitirá fortalecer la identidad visual de SEAL, realzando su presencia institucional en un espacio estratégico de operación.

Esta intervención busca consolidar el reconocimiento de la marca y proyectar una imagen moderna, accesible y coherente con los valores de innovación y sostenibilidad que la empresa promueve. Asimismo, contribuirá a mejorar la percepción pública y el sentido de pertenencia de trabajadores, visitantes y la comunidad, reforzando la comunicación visual como un eje clave del posicionamiento institucional de SEAL.

4. **Finalidad Pública**

Este requerimiento tiene como finalidad fortalecer la presencia institucional de SEAL en su sede operativa del Parque Industrial, poniendo en valor sus espacios mediante una intervención que combine funcionalidad, seguridad y atractivo visual.

La implementación de letreros iluminados y elementos de branding exterior busca consolidar el reconocimiento de SEAL como una empresa moderna, transparente y comprometida con la sostenibilidad y el desarrollo de la región. Con ello, se promueve una comunicación visual coherente con su rol como empresa pública que brinda un servicio esencial y mantiene una relación cercana con la ciudadanía.

5. **Actividad del POI**

OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento Servicio De Montaje e Instalación De Sistema De Iluminación Institucional, tiene la necesidad programada por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.


7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

A. Confección de Letrero Luminoso con Letras Volumétricas

A Instalarse En Pared de Subestación de 3 Pisos (En Altura)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

Letras Metálicas Pintadas Al Horno con Acrílico Traslucido en la Cara y Vinil y Luces Interiores Con Módulos Leds y Encendido Automático
Medidas: 5.5 X 1mt Alto
Espesor 15 Cm

- B. Confección De Letrero Luminoso Con Letras Volumétricas - En Frentera De Edificio De 4 Pisos
Letras Metálicas Pintadas Al Horno con Acrílico Traslucido En La Cara Vinil con Luces de Módulos Leds
Incluye Pintado De Friso Superior
Encendido Automático
Medidas: 5.5x1.0 Mt
Espesor 15 Cm
- C. 37 Postes Luminosos Con Reflector De 10w Con Panel Solar Con Estructura Metálica Pintada De Negro,
Con Sistema Paralelo De Alimentación Eléctrico
Encendido Automático


7.2 Cantidad del Requerimiento
1 servicio

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)
No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio
El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de instalación de los letreros e iluminación corporativa, siendo responsable de la reparación, sustitución o corrección de cualquier desperfecto, falla o deficiencia que se presente durante dicho periodo, siempre que sea atribuible a la empresa proveedora, sin costo adicional para SEAL.

7.5 Características del proveedor
Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
- Acreditar experiencia comprobable en la ejecución de trabajos en altura, incluyendo instalación de letreros, estructuras metálicas o sistemas de iluminación exterior.
- Contar con experiencia en servicios similares, tales como instalación de letreros iluminados, sistemas de iluminación decorativa o intervenciones de branding exterior para instituciones públicas o privadas.
- El personal técnico deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), equipos de protección personal (EPP) adecuados — incluyendo casco dieléctrico, calzado dieléctrico—, así como con

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

certificaciones o constancias que acrediten su capacitación para labores en altura.

7.6 Características del personal requerido
No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)
No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse
No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse
No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)
No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) Otras definidas por el área usuaria

7.12 Resolución y/o nulidad


Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:

- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

Son las principales obligaciones a cargo del contratista:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

- a) Entregar a SEAL toda la información, documentación y reportes que sean requeridos, en los medios y formatos solicitados, dentro de los plazos establecidos.
- b) Cumplir con las características técnicas y condiciones mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- c) Presentar en tiempo y forma toda la documentación de seguridad necesaria para la ejecución del trabajo en altura, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el Equipo de Seguridad de SEAL, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el SCTR Pensión y Salud, el IPERC por puesto de trabajo, el registro de entrega de EPPs, el plan de trabajo, el procedimiento de trabajo y el plan de respuesta ante emergencias. Toda la documentación deberá estar vigente, debidamente firmada y entregada antes del inicio del servicio, constituyendo un requisito indispensable para el ingreso del personal a las instalaciones de SEAL y la ejecución de las labores programadas.
- d) Cumplir con todas las medidas de seguridad, protocolos internos y disposiciones específicas emitidas por SEAL, especialmente aquellas vinculadas a trabajos en altura y en entornos eléctricos.
- e) Presentar en tiempo y forma toda la documentación técnica, administrativa y de seguridad necesaria para el inicio y desarrollo del servicio, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- f) Mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por SEAL o a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, incluso después de su finalización.

7.14 **Obligaciones de SEAL**

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar al contratista toda la información necesaria para la elaboración del servicio, así como cualquier material institucional requerido.
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Implementación de Letreros Iluminados y Branding Exterior de la Sede de Parque Industrial de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contadas de la emisión del pedido de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:


Será ejecutado en las instalaciones de SEAL indicadas por el área usuaria

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe final con las actividades desarrolladas.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

13. Forma de pago

La Entidad realizará un pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura, Recibo por Honorarios con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6371000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.